



RESOLUCIÓN No. 489 DE 2004
(Noviembre 25)

Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública – PGCP adoptado mediante la Resolución 400 de 2000

EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 354 de la Constitución Política, la Ley 298 del 23 de julio 1996 y el Decreto 143 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio remitido por el Contador General de la Nación a las entidades públicas de los niveles nacional y territorial, se les invitó a analizar y presentar propuestas de modificación al Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública, conforme a sus operaciones específicas.

Que analizadas las solicitudes recibidas de las entidades que atendieron la invitación se estableció la necesidad de modificar el modelo instrumental en lo pertinente al Catálogo General de Cuentas.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Crear en la estructura del Catálogo General de Cuentas, las siguientes subcuentas:

Código	Denominación
120331	Certificados de depósito a término – CDT
122012	Reservas internacionales
130552	Gravamen a los movimientos financieros
130553	Impuesto unificado de azar y espectáculos
131051	Impuesto unificado de azar y espectáculos
131551	Impuesto unificado de azar y espectáculos
140138	Cuotas de sostenimiento
140728	Margen en la comercialización de bienes y servicios
140918	Atención con cargo a recursos de acciones de salud pública
142211	Anticipo de impuesto de industria y comercio
151035	Repuestos, equipos férreos y otros

151036	Equipo de transporte
151037	Muebles y enseres
151038	Bienes para la defensa y seguridad nacional
151821	Elementos y accesorios de aseo
153042	Repuestos, equipos férreos y otros
191029	Equipo de seguridad industrial
192511	Bienes muebles entregados en concesión
192512	Bienes inmuebles entregados en concesión
211113	Gravamen a los movimientos financieros
242548	Excedentes financieros a afiliados
244019	Impuesto de timbre
244020	Gravamen a los movimientos financieros
245510	Cauciones
263004	Títulos de desarrollo agropecuario – TDA
263005	Títulos forestales clase B
266001	Títulos de desarrollo agropecuario – TDA
266002	Títulos forestales clase B
266090	Otros títulos emitidos
270502	Impuesto de industria y comercio
290509	Seguro sobre préstamos
291016	Seguro sobre préstamos
291705	Anticipo de impuesto de industria y comercio
410552	Gravamen a los movimientos financieros
410553	Impuesto unificado de azar y espectáculos
411045	Cuotas de sostenimiento
421032	Repuestos, equipos férreos y otros
421033	Equipo de transporte
421034	Muebles y enseres
421035	Bienes para la defensa y seguridad nacional
433307	Programación y producción de televisión
435309	Utilidad por valoración a precios de mercado de las inversiones de reservas internacionales
439024	Margen en la comercialización de bienes y servicios
439026	Servicio de lavandería
472208	CERT´s redimidos
481045	Cauciones
481046	Seguro sobre préstamos
481047	Aprovechamientos
511161	Relaciones públicas
511162	Equipo de seguridad industrial
512024	Gravamen a los movimientos financieros
512025	Impuesto de timbre
521160	Relaciones públicas
521161	Equipo de seguridad industrial
522024	Gravamen a los movimientos financieros
522025	Impuesto de timbre
531302	Impuesto de industria y comercio
534411	Bienes muebles entregados en concesión
534412	Bienes inmuebles entregados en concesión
572208	CERT´s redimidos
580133	Títulos emitidos que no constituyen operaciones de crédito público
621033	Repuestos, equipos férreos y otros
621034	Equipo de transporte
621035	Muebles y enseres
621036	Bienes para la defensa y seguridad nacional
639010	Servicio de lavandería
639011	Servicios de programación y producción de televisión
641015	Gravamen a los movimientos financieros
641112	Diferencial cambiario de reservas internacionales

641113	Intereses y rendimientos de reservas internacionales
641114	Pérdida por valoración a precios de mercado de las inversiones de reservas internacionales
790801	Materiales
790802	Generales
790803	Sueldos y salarios
790804	Contribuciones imputadas
790805	Contribuciones efectivas
790806	Aportes sobre la nómina
790807	Depreciación y amortización
790808	Impuestos
790895	Traslado de costos (CR)
790901	Materiales
790902	Generales
790903	Sueldos y salarios
790904	Contribuciones imputadas
790905	Contribuciones efectivas
790906	Aportes sobre la nómina
790907	Depreciación y amortización
790908	Impuestos
790995	Traslado de costos (CR)
833315	Atención con cargo a recursos de acciones de salud pública
839005	Otros títulos de operaciones de mercado abierto

ARTÍCULO 2º. Crear en el Catálogo General de Cuentas, las siguientes cuentas con sus descripciones y dinámicas:

CLASE	GRUPO	CUENTA
2	26	2660
PASIVO	OTROS BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS	INTERESES DE TÍTULOS EMITIDOS

DESCRIPCIÓN

Representa las obligaciones que por concepto de intereses corresponde a la colocación de títulos.

Su contrapartida corresponde a la subcuenta 580133-Títulos emitidos que no constituyen Operaciones de Crédito Público.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

- 1- El valor de la cancelación de los intereses de los títulos emitidos.

SE ACREDITA CON:

- 1- El valor causado de los intereses de los títulos emitidos.

CLASE	GRUPO	CUENTA
-------	-------	--------

7	79	7908
COSTOS DE PRODUCCIÓN	OTROS SERVICIOS	SERVICIOS DE LAVANDERÍA

DESCRIPCIÓN

Representa el valor de los costos incurridos por el ente público, originados en la prestación de servicios de lavandería en desarrollo de su cometido estatal.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor causado o trasladado por los diferentes conceptos de costo incurridos en la prestación del servicio.
2. La cancelación, al cierre del período contable, de la subcuenta 790895–Traslado de costos (CR), acreditando las subcuentas de acumulación de costos.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de los costos acumulados trasladados al Costo de ventas, a través de la subcuenta 790895 – Traslado de costos (CR).
2. La devolución de elementos al inventario de materiales.
3. El valor de la cancelación del saldo de las subcuentas de acumulación de costos, al cierre del período contable, debitando la subcuenta 790895–Traslado de costos (CR).

CLASE	GRUPO	CUENTA
7	79	7909
COSTOS DE PRODUCCIÓN	OTROS SERVICIOS	SERVICIOS DE PROGRAMACIÓN Y PRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN

DESCRIPCIÓN

Representa el valor de los costos incurridos por el ente público, originados en la prestación de los servicios de programación y producción de televisión en desarrollo de su cometido estatal.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor causado o trasladado por los diferentes conceptos de costo incurridos en la prestación del servicio.
2. La cancelación al cierre del período contable de la subcuenta 790995 – Traslado de costos (CR), acreditando las subcuentas de acumulación de costos.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de los costos acumulados trasladados al Costo de ventas, a través de la subcuenta 790995 – Traslado de costos (CR).
2. La devolución de elementos al inventario de materiales.
3. El valor de la cancelación del saldo de las subcuentas de acumulación de costos, al cierre del período contable, debitando la subcuenta 790995–Traslado de costos (CR).

ARTÍCULO 3º. Modificar las descripciones y dinámicas de las siguientes cuentas, las cuales quedarán así:

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	14	1402
ACTIVO	DEUDORES	APORTES Y COTIZACIONES

DESCRIPCIÓN

Derechos a favor del ente público, por concepto de ingresos creados por disposiciones legales, originados en pagos obligatorios sobre la nómina de entidades públicas o privadas, con destino al ICBF, SENA, ESAP.

Incluye la cotización para pensiones cuando el ente público es responsable de su reconocimiento y pago y no corresponde a una entidad administradora del régimen de prima media.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman la cuenta 4114 - Aportes y cotizaciones.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2	22	2206
PASIVO	OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO	DEUDA PÚBLICA EXTERNA DE CORTO PLAZO

DESCRIPCIÓN

Valor de las obligaciones originadas en la contratación de empréstitos con los gobiernos, banca comercial, multilateral, de fomento y los créditos de proveedores, incluyendo los créditos documentarios o de firma, celebrados exclusivamente con no residentes, con plazo para su pago igual o inferior a un año.

Así mismo, registra el valor nominal de las obligaciones originadas en la colocación de bonos y títulos, en subastas o mediante suscripción convenida o forzosa, y las obligaciones asumidas por la Nación en su condición de garante.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman las cuentas: 1105 - Caja, 1106 - Cuenta única nacional, 1110 - Bancos y corporaciones, 5720 – Operaciones de enlace con situación de fondos y 5722 – Operaciones de enlace sin situación de fondos.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2	22	2208
PASIVO	OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO	DEUDA PÚBLICA INTERNA DE LARGO PLAZO

DESCRIPCIÓN

Valor de las obligaciones originadas en la contratación de empréstitos con la banca central, comercial, de fomento y los créditos de proveedores, incluyendo los créditos documentarios o de firma, celebrados exclusivamente con residentes, con plazo para su pago superior a un año.

Así mismo, registra el valor nominal de las obligaciones originadas en la colocación de bonos y títulos, en subastas o mediante suscripción convenida o forzosa. Igualmente deben registrarse en esta subcuenta las obligaciones de largo plazo, asumidas por la Nación en su condición de garante.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman las cuentas: 1105- Caja, 1106- Cuenta única nacional, 1110 - Bancos y corporaciones, 5720 – Operaciones de enlace con situación de fondos y 5722 – Operaciones de enlace sin situación de fondos.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2	22	2221
PASIVO	OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO	DEUDA PÚBLICA EXTERNA DE LARGO PLAZO

DESCRIPCIÓN

Valor de las obligaciones originadas en la contratación de empréstitos con los gobiernos, banca comercial, multilateral, de fomento y los créditos de proveedores, incluyendo los créditos documentarios o de firma, celebrados exclusivamente con no residentes, con plazo para su pago superior a un año.

Así mismo, registra el valor nominal de las obligaciones originadas en la colocación de bonos y títulos, en subastas o mediante suscripción convenida o forzosa y, las obligaciones de largo plazo, asumidas por la Nación en su condición de garante.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman las cuentas: 1105- Caja, 1106- Cuenta única nacional, 1110 - Bancos y corporaciones, 5720 – Operaciones de enlace con situación de fondos y 5722 – Operaciones de enlace sin situación de fondos.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2	22	2259
PASIVO	OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO	INTERESES DE DEUDA PÚBLICA EXTERNA DE CORTO PLAZO

DESCRIPCIÓN

Registra los intereses causados sobre la deuda pública externa y créditos de proveedores, con plazo para su pago igual o inferior a un año, que se celebren exclusivamente con no residentes. Además, incluye el valor de los intereses originados en la colocación de bonos y títulos en el exterior. Así mismo los intereses por obligaciones asumidas por la Nación en su condición de garante.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman la cuenta 5801 – Intereses.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2	22	2261
PASIVO	OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO	INTERESES DE DEUDA PÚBLICA INTERNA DE CORTO PLAZO

DESCRIPCIÓN

Registra los intereses causados sobre la deuda pública interna con plazo para su pago igual o inferior a un año, los créditos de proveedores y colocación de bonos y títulos, que se celebren exclusivamente con residentes. Así mismo, incluye los intereses por obligaciones asumidas por la Nación en su condición de garante.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman la cuenta 5801 – Intereses.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2	22	2263
PASIVO	OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO	INTERESES DE DEUDA PÚBLICA INTERNA DE LARGO PLAZO

DESCRIPCIÓN

Registra los intereses causados sobre la deuda pública interna y los créditos de proveedores, con plazo para su pago superior a un año, que se celebren exclusivamente con residentes. Así mismo, incluye el valor de los intereses originados en la colocación de bonos y títulos, en subastas o mediante suscripción convenida o forzosa y, los intereses causados por obligaciones asumidas por la Nación en su condición de garante.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman la cuenta 5801 – Intereses.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2	22	2265
PASIVO	OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO	INTERESES DE DEUDA PÚBLICA EXTERNA DE LARGO PLAZO

DESCRIPCIÓN

Registra los intereses causados sobre la deuda pública externa y créditos de proveedores, con plazo para su pago superior a un año, que se celebren exclusivamente con no residentes. Así mismo, incluye el valor de los intereses originados en la colocación de bonos y títulos en el exterior y, los intereses por obligaciones asumidas por la Nación en su condición de garante.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman la cuenta 5801 – Intereses.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2	22	2279
PASIVO	OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO	COMISIONES DE DEUDA PÚBLICA EXTERNA DE CORTO PLAZO

DESCRIPCIÓN

Registra las comisiones causadas sobre la deuda pública externa y créditos de proveedores, con plazo para su pago igual o inferior a un año, que se celebren exclusivamente con no residentes. Así mismo, incluye el valor de las comisiones originadas

en la colocación de bonos y títulos en el exterior y, las comisiones por obligaciones asumidas por la Nación en su condición de garante.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman la cuenta 5802 – Comisiones.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2	22	2281
PASIVO	OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO	COMISIONES DE DEUDA PÚBLICA INTERNA DE CORTO PLAZO

DESCRIPCIÓN

Registra las comisiones causadas sobre la deuda pública interna con plazo para su pago igual o inferior a un año, los créditos de proveedores y la colocación de bonos y títulos, que se celebren exclusivamente con residentes. Así mismo, incluye las comisiones por obligaciones asumidas por la Nación en su condición de garante.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman la cuenta 5802 – Comisiones.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2	22	2283
PASIVO	OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO	COMISIONES DE DEUDA PÚBLICA INTERNA DE LARGO PLAZO

DESCRIPCIÓN

Registra las comisiones causadas sobre la deuda pública interna y los créditos de proveedores, con plazo para su pago superior a un año, que se celebren exclusivamente con residentes. Así mismo, incluye el valor de las comisiones originadas en la colocación de bonos y títulos, en subastas o mediante suscripción convenida o forzosa y, las comisiones por obligaciones asumidas por la Nación en su condición de garante.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman la cuenta 5802 – Comisiones.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2	22	2285
PASIVO	OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO	COMISIONES DE DEUDA PÚBLICA EXTERNA DE LARGO PLAZO

DESCRIPCIÓN

Registra las comisiones causadas sobre la deuda pública externa y créditos de proveedores, con plazo para su pago superior a un año, que se celebren exclusivamente con no residentes. Así mismo, incluye el valor de las comisiones originadas en la colocación de bonos y títulos en el exterior y, las comisiones por obligaciones asumidas por la Nación en su condición de garante.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman la cuenta 5802 – Comisiones.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2	24	2425
PASIVO	CUENTAS POR PAGAR	ACREEDORES

DESCRIPCIÓN

Valor de las obligaciones adquiridas por el ente público, en cumplimiento de su función administrativa o cometido estatal, por concepto de descuentos de nómina, servicios, excedentes financieros, saldos a favor de contribuyentes por pagos de impuestos en exceso, excedentes de remates, aportes y otras obligaciones.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman las cuentas 5101- Sueldos y salarios, 5103- Contribuciones efectivas, 5104 - Aportes sobre la nómina, 5111- Gastos generales, al igual que los mismos conceptos, para las respectivas subcuentas del grupo 52- Gastos de operación, grupo 55 – Gasto público social, grupo 56 – Gasto de inversión social y la clase 7 - Costos de producción. Igualmente, las subcuentas de las cuentas 1110- Bancos y corporaciones, 1305 - Rentas por cobrar vigencia actual, 1310 - Rentas por cobrar vigencia anterior, 1315 - Rentas por cobrar difícil recaudo, 3225- Resultados de ejercicios anteriores, 4195- Devoluciones y descuentos, 4295- Devoluciones rebajas y descuentos en venta de bienes y 4395- Devoluciones rebajas y descuentos en venta de servicios.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3	31	3105
PATRIMONIO	HACIENDA PUBLICA	CAPITAL FISCAL

DESCRIPCIÓN

Representa el valor de los recursos asignados para la creación y desarrollo de los entes públicos, así como la acumulación de los traslados de otras cuentas patrimoniales como es el caso de los resultados del ejercicio, el patrimonio público incorporado y el deterioro por la utilización de bienes de beneficio y uso público.

La contrapartida corresponde a las subcuentas de las cuentas 3110 – Resultado del Ejercicio, 3125 - Patrimonio Público Incorporado y el valor neto de activos y pasivos dado como asignación para la constitución e inicio de actividades del ente público.

SE DEBITA CON:

- 1- El valor registrado en libros en caso de liquidación, supresión, disolución, fusión y escisión del ente público.
- 2- El valor de la incorporación del déficit del ejercicio anterior, al inicio del período contable.
- 3- El valor de las obligaciones trasladadas de la cuenta patrimonio público incorporado, al inicio del período contable.
- 4- El valor trasladado de la cuenta 3127-Deterioro por utilización de bienes de beneficio y uso público (Db), al inicio del período contable.
- 5- Con la reclasificación de los saldos acumulados a 1º de enero de 2002 de la subcuenta 313509- Ajuste por inflación al patrimonio (Resolución 351 de 2001)

SE ACREDITA CON:

- 1- El valor de los recursos asignados para el inicio de actividades del ente público.

- 2- El valor de la incorporación del excedente del ejercicio anterior, al inicio del período contable.
- 3- El valor de los bienes y derechos trasladados de la cuenta patrimonio público incorporado, al inicio del período contable.
- 4- Con la reclasificación de los saldos acumulados a 1º de enero de 2002 a la cuenta 3130-Revalorización Hacienda pública (Resolución 351 de 2001)

CLASE	GRUPO	CUENTA
3	32	3208
PATRIMONIO	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	CAPITAL FISCAL

DESCRIPCIÓN

Representa el valor de los aportes públicos otorgados y desembolsados para la creación de entidades descentralizadas y entes autónomos, de acuerdo con las disposiciones legales que regulan su creación y funcionamiento. Así mismo, incluye la acumulación de los traslados de otras cuentas patrimoniales como es el caso de los resultados del ejercicio, el patrimonio público incorporado y el deterioro por la utilización de bienes de beneficio y uso público.

La contrapartida corresponde al tipo de recurso, bien o derecho recibido como aporte y las cuentas patrimoniales de las cuentas se efectúen los traslados.

SE DEBITA CON

- 1.- El valor del capital en el momento de liquidación, fusión, escisión, disolución o supresión.
- 2.- El valor de la incorporación del déficit del ejercicio anterior.
- 3.- El valor de las obligaciones trasladadas de la cuenta 3255-Patrimonio institucional incorporado, al inicio del período contable.
- 4.- El valor trasladado de la cuenta 3257-Deterioro por utilización de bienes de beneficio y uso público (Db), al inicio del período contable
- 5.- Con la reclasificación de los saldos acumulados a 1º de enero de 2002 de la subcuenta 325009- ajuste por inflación al patrimonio (Db) (Resolución 351 de 2001)

SE ACREDITA CON:

- 1- El valor del aporte autorizado en el acto de creación, así como aquellas que autoricen su incremento.
- 2- El valor de la incorporación de los excedentes del ejercicio anterior.
- 3- El valor de los bienes y derechos trasladados de la cuenta 3255-Patrimonio institucional incorporado, al inicio del período contable.
- 4.- Con la reclasificación de los saldos acumulados a 1º de enero de 2002 de las subcuentas 324501- Capital, 324504-Donaciones, 324505- Utilidad o pérdida de ejercicios anteriores y 324507- Patrimonio institucional incorporado (Resolución 351 de 2001)

CLASE	GRUPO	CUENTA
4	41	4114
INGRESOS	INGRESOS FISCALES	APORTES Y COTIZACIONES

DESCRIPCIÓN

Ingresos públicos con destino al ICBF, SENA y ESAP, creados por disposiciones legales, que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de los entes públicos y privados. Incluye la cotización para pensiones cuando el ente público es responsable de su reconocimiento y pago y no corresponde a una entidad administradora del régimen de prima media.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman la cuenta 1402 – Aportes y cotizaciones.

ARTÍCULO 4º. Modificar la primera dinámica débito de la cuenta 1315-Difícil Recaudo, la cual quedará así:

1- El valor trasladado de las cuentas 1305-Rentas por cobrar de la vigencia actual y 1310-Rentas por cobrar vigencia anterior.

ARTÍCULO 5º. Modificar la denominación de las siguientes subcuentas:

CÓDIGO	NOMBRE ACTUAL	REDENOMINACION
020113	Impuesto a las transacciones financieras	Gravamen a los movimientos financieros
020613	Impuesto a las transacciones financieras	Gravamen a los movimientos financieros
021113	Impuesto a las transacciones financieras	Gravamen a los movimientos financieros
024613	Impuesto a las transacciones financieras	Gravamen a los movimientos financieros
140204	Cotización pensiones – empleados	Cotización para pensiones
411404	Cotización pensiones – empleados	Cotización para pensiones
436002	Cédulas de ciudadanía	Documentos de identidad
510158	Prima de instalación y alojamiento en el exterior	Prima de instalación y alojamiento
512019	Contribuciones	Contribuciones para otras entidades
520238	Prima de instalación y alojamiento en el exterior	Prima de instalación y alojamiento
522019	Contribuciones	Contribuciones para otras entidades

ARTÍCULO 6º. Eliminar las siguientes subcuentas, del Catálogo General de Cuentas:

Código	Denominación
130538	Impuesto sobre transacciones financieras
211104	Contribuciones sobre transacciones financieras
244013	Contribución sobre transacciones financieras
410538	Impuesto sobre transacciones financieras
512003	Contribución sobre transacciones financieras
522003	Contribución sobre transacciones financieras
641005	Contribución sobre transacciones financieras

ARTÍCULO 7º. La presente Resolución rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C.,

JAIRO ALBERTO CANO PABÓN

Contador General de la Nación